



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION INFORMATICA
PCMILLENium CIA. LTDA..-

CUANTIA: \$220.00 DOLARES AMERICANOS

@@@@@@@@@@

@@@@@@@@

@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital

de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día

viernes diecisiete de Junio del año dos mil cinco; ante mí,

DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público

Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios

derechos los señores Anl. Sist. DARWIN VLADIMIR PILALOA RUIZ,

Anl. Sist. LORENA PATRICIA ZEA HERRERA, de estado civil casados,

domiciliados en esta ciudad, Lcdo. HUGO JAVIER MOROCHO BLACIO,

soltero, domiciliado en esta ciudad de Machala, en sus calidades de

Cedentes y por otra como Cesionarios los señores Ing. Sist. EDWIN

AGUSTIN ECHEVERRIA ESPINOZA , casado y MODESTO AGUSTIN

ECHEVERRIA MONTENEGRO, casado.- Los señores comparecientes son

de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para

1 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
2 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de
3 la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
4 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
5 continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo,
7 sírvase incorporar la siguiente cesión de participaciones sociales
8 de la Corporación Informática PCMillenium Cía. Ltda., al tenor de
9 las siguientes cláusulas:-----

10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la presente
11 celebración de la presente escritura pública, por una parte como
12 cedentes los señores Anl. Sist. DARWIN VLADIMIR PILALOA RUIZ,
13 acompañado por su cónyuge Anlt. Sist. LORENA PATRICIA ZEA
14 HERRERA y el Lcdo. HUGO JAVIER MOROCHO BLACIO y por otra parte
15 como cesionarios los señores Ing. Sist. EDWIN AGUSTIN ECHEVERRIA
16 ESPINOZA y MODESTO AGUSTIN ECHEVERRIA MONTENEGRO, todos
17 mayores de edad, capaces ante la Ley y por sus propios derechos.----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el
día veinte de junio del años dos mil, ante la Notaria Tercera del
Cantón Machala e inscrita el día siete de julio del año dos mil en el
Registro Mercantil de la ciudad de Machala, se constituyó la

1 CORPORACION INFORMATICA PCMILLENIUМ Cía. Ltda., con un número
2 de cuatrocientas participaciones sociales, con el valor nominal de un
3 dólar americano cada una ellas.-- Con fecha diecisiete de agosto del
4 año dos mil uno, ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, se
5 celebró una escritura de transferencia de participaciones; en la cual
6 el Anl. Sist. DARWIN VLADIMIR PILALOA RUIZ transfiere doce
7 participaciones sociales a favor del Ing. Sist. EDWIN AGUSTIN
8 ECHEVERRIA ESPINOZA y el Lcdo. HUGO JAVIER MOROCHO BLACIO
9 transfiere treinta dos participaciones sociales a favor del Ing. Sist.
10 EDWIN AGUSTIN ECHEVERRIA ESPINOZA, quedando la nómina de
11 socios de la siguiente manera: HUGO JAVIER MOROCHO BLACIO con
12 cien participaciones sociales de un dólar cada una, DARWIN VLADIMIR
13 PILALOA RUIZ con ciento veinte participaciones sociales de un dólar
14 cada una y el Ing. Sist. EDWIN AGUSTIN ECHEVERRIA ESPINOZA con
15 ciento ochenta participaciones sociales de un dólar cada una.- Por
16 resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios
17 celebrada el día 16 de Junio del 2005 y que se agrega a la matriz; la
18 Junta autoriza a los socios Anl. Sist. DARWIN VLADIMIR PILALOA RUIZ
19 y Lcdo. HUGO JAVIER MOROCHO BLACIO, para que cedan y
20 transfieran la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en
21 la compañía a favor de los señores Ing. Sist. EDWIN AGUSTIN

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 ECHEVERRIA ESPINOZA y el señor MODESTO AGUSTIN
2 ECHEVERRIA MONTENEGRO, en un total de doscientos veinte
3 participaciones sociales de un dólar americano (\$1,00) cada una de
4 ellas.-----

5 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Por este
6 instrumento público de manera libre y voluntaria se tiene a bien
7 ceder y transferir participaciones sociales de la empresa
8 CORPORACION INFORMATICA PCMILLENIUUM de la siguiente forma: El
9 Anlt. Sist. Darwin Vladimir Pilaloe Ruíz de sus (120) ciento veinte
10 participaciones sociales de un dólar americano (\$1,00) cada una,
11 cede a favor del Ing. Sist. Edwin Agustín Echeverría Espinoza (118)
12 ciento dieciocho participaciones y en favor del señor Modesto
13 Agustín Echeverría Montenegro (2) dos participaciones; por otra
14 parte el Lcdo. Hugo Javier Morocho Blacio cede sus (100) cien
15 participaciones de un dólar americano (\$1,00) cada una a favor del

16 Ing. Sist. Edwin Agustín Echeverría Espinoza, quedando la nómina de
17 accionistas de la empresa de la siguiente forma: -----

18 Ing. Sist. Edwin Agustín Echeverría Espinoza 398 participaciones
19 Mr. Modesto Agustín Echeverría Montenegro 002 participaciones
20 TOTAL 400

1 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de
2 participaciones sociales, asciende a la cantidad de DOSCIENTAS
3 VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar americano cada una,
4 esto da la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS
5 (\$220,00), valor que es pagado de contado. Y que declaran los
6 cedentes haberlo recibido de los cesionarios en dinero en efectivo,
7 en moneda de curso legal, a pleno contento y sin tener nada que
8 reclamar en lo futuro por este concepto; expresando además que los
9 mencionados cesionarios asumen activo y pasivo de la mencionada
10 Compañía.-----

11 **QUINTA: RATIFICACION.-** La cónyuge del Anl. Sist. DARWIN VLADIMIR
12 PILALOA RUIZ, señora Anlt. Sist. LORENA PATRICIA ZEA HERRERA,
13 expresa libre y voluntariamente que tiene a bien ratificar la cesión y
14 transferencia que hacen su cónyuge de sus participaciones sociales
15 de la prenombrada compañía a favor de los cesionarios.-----

16 **SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por medio de la presente escritura los
17 señores Anl. Sist. DARWIN VLADIMIR PILALOA RUIZ y Lcdo. HUGO
18 JAVIER MOROCHO BLACIO, quienes han cedido y entregado la
19 totalidad de sus participaciones sociales que mantenían en la
20 empresa CORPORACION INFORMATICA PCMILLENIUM Cía. Ltda., a
21 favor de los cesionarios, se comprometen de forma libre y

1 voluntaria, a no utilizar el nombre comercial de la empresa
2 (PCMILLENIUUM o PCMILLENIUUM Cía. Ltda.) ya sea para fines
3 comerciales, personales o intelectuales, esto incluye eslogan
4 publicitarios y/o letreros, etc. Autorizan de forma expresa a
5 desvincular sus nombres con el de la compañía.-----

6 **OCTAVO: ACEPTACION E INSCRIPCION.-** Presente las partes
7 contratantes y debidamente inteligeniados del contenido íntegro de
8 la presente escritura pública, la aceptan en todas sus partes,
9 especialmente los cesionarios por ser otorgada a su favor y convenir
10 a sus intereses. Quedando facultados a solicitar la inscripción del
11 presente título en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
12 pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona o
13 recomendado.-----

14 **NOVENO: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega a la presente
15 escritura pública, una copia certificada del acta de la sesión
16 extraordinaria de la Junta Universal de Socios celebrada a los
dieciséis días del mes de Junio del 2005.-----

17 Agregue usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la
18 plena validez y eficacia de este instrumento.- firma legible.- Dr.
19 Inshtein Moscoso Para, Matrícula Número Dos mil sesenta y nueve
20 Colegio de Abogados del Azuay.-----
21

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE CORPORACION INFORMATICA
PCMILLENIUM Cía. Ltda.

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a los dieciséis días del mes de junio del 2005, a las 19H00 horas, en el domicilio de la empresa ubicado en las calles Buenavista No.2711 y Bolívar de esta ciudad, se reúnen los socios; Ing. Edwin Agustín Echeverría Espinoza por sus propios derechos y propietario de 180 participaciones sociales, Darwin Vladimir Pilaloe Ruiz por sus propios derechos quien es propietario de 120 participaciones sociales y Hugo Javier Morocho Blacio por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones sociales; quienes representan el 100% de las participaciones sociales de Corporación Informática PCMillenium Cía. Ltda.; convocados para el efecto en conformidad a lo establecido en el Art. 11 del estatuto de constitución, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Socios. preside la sesión el señor DARWIN VLADIMIR PILALOA RUIZ; y actuando como secretario el Ing. Edwin Agustín Echeverría Espinoza, declaran instalada legalmente la sesión, y procede a dar lectura al ORDEN DEL DIA: -----

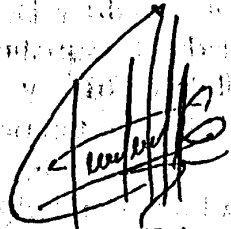
1.- Cesión o transferencia de participaciones de los socios Darwin Vladimir Pilaloe Ruiz y Hugo Javier Morocho Blacio, a favor de los señores Edwin Agustín Echeverría Espinoza y Modesto Agustín Echeverría Montenegro.-----

2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.-----

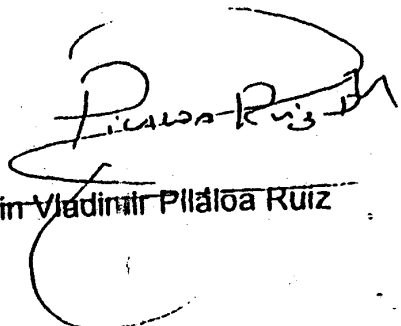
Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el respectivo orden del día, el Presidente pide a Secretaria que de lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar las transferencias de las participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera; a) el señor Darwin Vladimir Pilaloe Ruiz transfiere o cede al señor Edwin Agustín Echeverría Espinoza la cantidad de 118 participaciones de un dólar cada una a favor de y a favor del señor Modesto Agustín Echeverría Montenegro 2 participaciones de un dólar cada una; y, b) el socio señor Hugo Javier Morocho Blacio, le transfiere o cede al señor Edwin Agustín Echeverría Espinoza las 100 participaciones de

Dr. Leslie Bastille Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

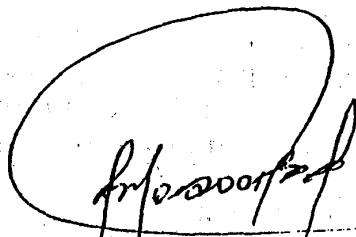
un dólar cada una; El precio que pactan entre los cedentes vendedores y cesionarios compradores es el valor nominal de cada participación. Continuando con el segundo punto de la agenda del día, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente trámite. No habiendo otro asunto que considerar y que conste en la convocatoria, la presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Gerente secretario, da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes a la junta quienes suscriben la misma en unidad de acto. El presidente levanta la junta universal de accionistas a las 21h00.



Edwin Agustín Echeverría Espinoza



Darwin Vladimír Píllalúa Ruiz

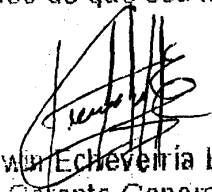


Hugo Javier Morocho Blacio

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de expedientes de la Compañía Corporación Informática PCMILLENIO C. Ltda., al que me remito en caso de que sea necesario.

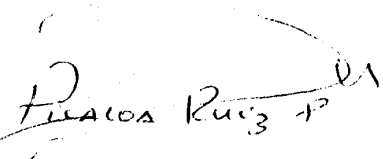
Machala, Junio 17 del 2005

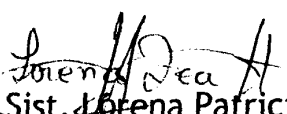


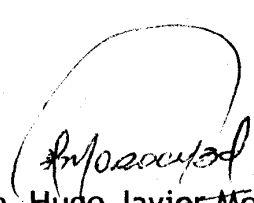
Ing. Edwin Echeverría Espinoza
Gerente General

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Machala - El Oro - Ecuador
Machala - El Oro - Ecuador

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
2 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor
3 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
4 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

6
7 
8 Anlt. Sist. Darwin Vladimir Pilaloe Ruiz
9 C. I. No. 070281871-7

10
11
12 
13 Anlt. Sist. Lorena Patricia Zea Herrera
14 C. I. No. 070359912-6

15
16 
17 Lcdo. Hugo Javier Morocho Blacio
18 C. I. No. 070293769-9

19
20 
21
22 Ing. Sist. Edwin Agustín Echeverría Espinoza
23 C. I. No. 070257788-3

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Guen Las Firmas.-

Modesto Agustín Echeverría Montenegro

C. I. No. 070026337-9

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este cuarto testimonio en fotocopia que es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración..-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CORPORACIÓN INFORMATICA PCMILLENium CIA. LTDA.**, a foja No. 2.939 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a once de Julio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA